GOBIERNO CIVIL DE LA PROVI CIA DE TERUEL.

## =Ayuntamientos=

## CIRCULAR.

A fin de normalizar lo mas rapidamente posible la vida administrativa de toda la provincia, se precisa que por los Alcalde-Presidentes de las Comisiones Gestoras municipales se haga con urgencia propuesta de personas para cubrir las vacantes existentes en las mismas, con caracter interino, ateniendose en cuanto al misero que las integren, a lo determinado en la Orden del Gobierno General de 30 de Ostubre de 1937, publicada en el Boletin Oficial de la provincia de Zaragoza num. 264, de 9 de novien bre del mismo año.

Encarezco el mayor celo en el cumplimiento de lo interesado, en bien de la buena administraccion de los intereses municipales y normalizacion de la

vida.

Teruel 21 de Abril de 1938.-II Año Triunfal. El Gobernador Civil. Antonio Mola Fuertes.